

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

Resueltos los recursos de alzada que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21, de Sevilla.

Asimismo, se les notifica que contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo de elección del demandante hacerlo ante la Sala en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado. El plazo de interposición del citado recurso será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. de expediente: 261/00.

Núm. recurso de alzada: 1216/00.

Núm. de acta: 2468/99.

Sujeto infractor: Hierros y Cubiertas del Sur, S.L.

Sujeto notificado: Don Miguel Cejas Cuevas.

Ultimo domicilio: Urb. Parque Flores, fase 5, 1.º-6.º-A. C.P. 41020, Sevilla.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. de expediente: 405/00.

Núm. recurso de alzada: 1633/01.

Núm. de acta: 2808/99.

Sujeto infractor: Vercavi, S.L.

Sujeto notificado: Don Antonio Vergara Jiménez.

Ultimo domicilio: Urb. Pinos de Oromana, 4.ª fase, C/ K, Parc. 437.

C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sentido de la resolución: Estimatorio.

Núm. de expediente: 445/00.

Núm. recurso de alzada: 1388/00.

Núm. de acta: 3009/99.

Sujeto infractor: Cote 99, S.L.

Sujeto notificado: Sr. representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: Avda. San Francisco Javier, 24, Pta. 9, m. 7.

C.P. 41018, Sevilla.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Núm. de expediente: 1376/00.

Núm. recurso de alzada: 1573/01.

Núm. de acta: 2085/00.

Sujeto infractor: Godivargas, S.L.

Sujeto notificado: Don Antonio Gordillo Peña.

Ultimo domicilio: Pol. El Torno, C/ Torneros, 11.

C.P. 41710, Utrera (Sevilla).

Sentido de la resolución: Inadmisión.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de requerimientos de acreditación de representación en recursos administrativos recaídos en expedientes sancionadores.

Habiendo tenido entrada en esta Dirección General los recursos administrativos que se relacionan, intentada la notificación de requerimiento de acreditación de representación para su interposición sin que se haya podido practicar y, por tanto, sin que conste la representación necesaria, de conformidad con los artículos 32, 59.4, 71 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere a las personas indicadas para que en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio se subsane dicha deficiencia, aportando copia de la escritura de poder o la escritura de constitución y los estatutos de la entidad representada, o se practique declaración en comparecencia personal ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico correspondiente o ante esta Dirección General, sita en Avda. de Hytasa, 14, edificio Junta de Andalucía.

Se advierte que, caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. recurso: 1313/00.

Núm. de acta: 572/00.

Núm. de expte.: 322/00.

Sujeto infractor: Montajes de Cubiertas Escobar, S.L.

Representante: Don Juan Escobar Gutiérrez.

Ultimo domicilio: C/ Ruidera, 43, C.P. 41100, Coria del Rio (Sevilla).

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 276/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Calerón.

Término municipal afectado: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: El Calerón, de 28 MW.

- 35 aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW. Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro

variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 150 MW, 20/66 kW, ubicada en el P.E. El Cepillo.

Referencia A.T.: 5725/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 275/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes Pocasangre, Golaila y Las Franquillas.

Término municipal afectado: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Pocasangre, de 32 MW.

- 40 aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW. Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 20/66 kW, 150 mVA, en las proximidades del P.E. El Cepillo.

Referencia A.T.: 5722/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en

el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 274/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Matapulgas y la Cordillera del Cerro de la Higuera.

Términos municipales afectados: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Matapulgas de 23,20 MW.

- 29 Aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW. Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 150 MW, 20/66 kV, ubicada en el P.E. El Cepillo.

Referencia A.T.: 5721/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 273/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental